

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

**RESOLUCIÓN que modifica la diversa por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen actividades vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**RESOLUCIÓN que modifica la diversa por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen actividades vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013**

ALBERTO BAZBAZ SACAL, Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracciones I, II y VIII, 12, fracción V, 17, 18, fracción VI, 20, 23 y 24 de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 3, fracciones II y III, 4, fracción V, 12 y 13 del Reglamento de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita; 15, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 4, 5, 7, 8,10 y 24 de las Reglas de Carácter General a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, y

### CONSIDERANDO

Que el 23 de agosto de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo mediante el cual se expiden las Reglas de Carácter General a que se refiere el artículo 6, fracción VII de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (en lo sucesivo Ley), en adelante las Reglas;

Que el 30 de agosto de 2013 se publicó en el mencionado órgano de difusión la Resolución por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables, emitida por la Unidad de Inteligencia Financiera en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 15, fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y 3 del Reglamento de la Ley;

Que el 24 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la modificación a los formatos oficiales para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables con la finalidad de simplificar dichos formatos y evitar trámites innecesarios que lleguen a afectar el normal desarrollo de sus actividades;

Que con la finalidad de dar certeza jurídica respecto al tiempo de respuesta en los trámites de alta y registro que lleven a cabo quienes realicen Actividades Vulnerables y en la aceptación o rechazo de la designación del representante encargado del cumplimiento, así como de incluir en los formatos la precisión de la categoría de Actividad Vulnerable prevista en el artículo 17, fracción I de la Ley, he tenido a bien expedir la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**Artículo Único.- Se reforman** el artículo 3 y el Anexo "A" de la Resolución por la que se expide el formato oficial para el alta y registro de quienes realicen Actividades Vulnerables, publicada el 30 de agosto de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y sus modificaciones, para quedar como sigue:

Artículo 3.- El SAT, a través del Portal en Internet, previo cumplimiento de lo previsto en los artículos 2 y 2 Bis de esta Resolución, generará el acuse electrónico correspondiente con sello digital, en el que se hará constar el número de folio y la fecha de envío al referido órgano desconcentrado, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se realizaron dichos trámites.

### ANEXO "A"

NO.	NOMBRE DEL CAMPO	OBLIGATORIEDAD
A	Archivo XML	Obligatorio
1	Datos de identificación de quien realiza la Actividad Vulnerable	Obligatorio
1.1	Datos de tipo de persona	Obligatorio
1.1.1	Datos de la persona cuando se trata de persona física	Obligatorio
1.1.1.1	Nombre(s)	Obligatorio

1.1.1.2	<b>Apellido Paterno</b>	Obligatorio
1.1.1.3	<b>Apellido Materno</b>	Obligatorio
1.1.1.4	<b>Fecha de Nacimiento</b>	Obligatorio
1.1.1.5	<b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>	Obligatorio
1.1.1.6	<b>Clave Única de Registro de Población</b>	Opcional
1.1.1.7	<b>Clave país de nacionalidad</b>	Obligatorio
1.1.1.8	<b>Clave país de nacimiento</b>	Opcional
1.1.2	<b>Datos de la persona cuando se trata de persona moral</b>	Obligatorio
1.1.2.1	<b>Denominación o Razón Social</b>	Obligatorio
1.1.2.2	<b>Fecha de Constitución</b>	Obligatorio
1.1.2.3	<b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>	Obligatorio
1.1.2.4	<b>Clave país de nacionalidad</b>	Obligatorio
2	<b>Datos de Contacto</b>	Obligatorio
2.1	<b>Contacto</b>	Obligatorio
2.1.1	<b>Clave de larga distancia</b>	Opcional
2.1.2	<b>Número de teléfono</b>	Obligatorio
2.1.3	<b>Correo electrónico</b>	Obligatorio
2.1.4	<b>Número de teléfono móvil</b>	Opcional
3	<b>Datos de las Actividades Vulnerables</b>	Obligatorio
3.1	<b>Datos de la Actividad Vulnerable registrada</b>	Obligatorio
3.1.1	<b>Clave de la Actividad Vulnerable</b>	Obligatorio
3.1.2	<b>Fecha de inicio de la prestación de la Actividad Vulnerable</b>	Obligatorio
3.1.3	<b>Tipo de fedatario público</b>	Obligatorio únicamente en fe pública
3.1.4	<b>Datos de Juegos y Sorteos</b>	Obligatorio únicamente en juegos, concursos y sorteos
3.1.4.1	<b>Categoría de quien realiza la Actividad Vulnerable</b>	Obligatorio únicamente en juegos, concursos y sorteos
3.1.4.2	<b>Datos del permisionario que realiza la Actividad Vulnerable</b>	Obligatorio sólo para permisionarios
3.1.4.2.1	<b>Modalidad por la cual el permisionario explota el permiso correspondiente</b>	Obligatorio sólo para permisionarios
3.1.4.2.2	<b>Datos del operador del permisionario</b>	Obligatorio únicamente para permisionarios con operadores
3.1.4.2.2.1	<b>Denominación o razón social del operador</b>	Obligatorio
3.1.4.2.2.2	<b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del operador</b>	Obligatorio

3.1.5	<b>Documento que ampara la Actividad Vulnerable</b>	Obligatorio
3.1.5.1	<b>Numero o folio</b>	Obligatorio
3.1.5.2	<b>Fecha de emisión</b>	Obligatorio
3.1.5.3	<b>Fecha de inicio del periodo que ampara</b>	Obligatorio
3.1.5.4	<b>Fecha de término del periodo que ampara</b>	Opcional
4	<b>Domicilio de quien realice Actividades Vulnerables</b>	Obligatorio
4.1	<b>Dirección por cada Actividad Vulnerable que realice</b>	Obligatorio
4.1.1	<b>Código Postal</b>	Obligatorio
4.1.2	<b>Entidad Federativa</b>	Obligatorio
4.1.3	<b>Delegación o Municipio</b>	Obligatorio
4.1.4	<b>Localidad</b>	Obligatorio
4.1.5	<b>Colonia</b>	Obligatorio
4.1.6	<b>Tipo de vialidad</b>	Obligatorio
4.1.7	<b>Calle, avenida o vía</b>	Obligatorio
4.1.8	<b>Número exterior</b>	Obligatorio
4.1.9	<b>Número interior</b>	Opcional
4.1.10	<b>Actividad vulnerable realizada en el domicilio</b>	Obligatorio
5	<b>Datos del Representante encargado del cumplimiento</b>	Obligatorio
5.1	<b>Nombre(s)</b>	Obligatorio
5.2	<b>Apellido Paterno</b>	Obligatorio
5.3	<b>Apellido Materno</b>	Obligatorio
5.4	<b>Fecha de Nacimiento</b>	Opcional
5.5	<b>Registro Federal de Contribuyentes (RFC)</b>	Obligatorio
5.6	<b>Clave Única de Registro de Población</b>	Opcional
5.7	<b>Clave país de nacionalidad</b>	Obligatorio
5.8	<b>Fecha de designación</b>	Obligatorio

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo relativo a la reforma al Anexo "A", la cual entrará en vigor a los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor de esta Resolución.

**SEGUNDO.-** Quienes realicen la Actividad Vulnerable prevista en el artículo 17, fracción I de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, deberán completar la información relacionada en el campo identificado con el número 3.1.4.1 del Anexo "A", dentro de los sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor de la reforma a dicho Anexo en términos del transitorio anterior, mediante el trámite de actualización a que se refiere el artículo 7 de las Reglas de carácter general a que se refiere la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita.

Ciudad de México, a 8 de agosto de 2016.- El Titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Alberto Bazbaz Sacal**.- Rúbrica.

**OFICIO 500-05-2016-27034 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2016-27034.

**Asunto:** Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, adscrito a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1, 2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Tercero, fracción I, inciso a) del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de junio de 2016, vigente a partir del 23 de julio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Primero Transitorio de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que presenten en los términos señalados en el oficio en el cual se le notifica que se ha ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, 01 de agosto de 2016.- El Administrador Central de Fiscalización Estratégica, **Francisco Hugolino Cruz Ortiz**.- Rúbrica.

**Asunto: Anexo 1** del oficio número **500-05-2016-27034** de fecha 01 de agosto de 2016, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2016-27034 de fecha 01 de agosto de 2016, emitido por el Lic. Francisco Hugolino Cruz Ortiz, Administrador Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS PRESUNTOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AAHV7701315Y4	ARAIZA HERNANDEZ VIRGINIA	500-37-00-05-01-2016-18417 de fecha 24 de junio de 2016	27 de junio de 2016
2	ACA120611N74	ASESORIA Y CONSULTORÍA AHOCAMA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15911 de fecha 24 de mayo de 2016	23 de junio de 2016
3	ACS101029HI5	ASESORIA Y CONSULTORÍA EL SABLE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15912 de fecha 12 de mayo de 2016	23 de junio de 2016
4	ADI121109FF5	ALDAMA Y DIAZ, S.C.	500-05-2016-21414 de fecha 9 de junio de 2016	14 de julio de 2016
5	AEV130924AZ8	APLICACIONES EMPRESARIALES DE VANGUARDIA, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00 2016-3942 de fecha 15 de junio de 2016	29 de junio de 2016
6	AID1310319W8	AIDETAGLI, S.C.	500-04-00-00-00-2016-15414 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
7	AOA1003155B2	ADMINISTRADORA Y OPERADORA EL AZUL, S.C.	500-34-00-05-02-2016-2949 de fecha 16 de junio de 2016	21 de junio de 2016
8	CCT131024MI7	CONTROL COMERCIAL THERMEX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15228 de fecha 28 de abril de 2016	29 de junio de 2016
9	CFE110725I64	CAMPOS FELANITX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15866 de fecha 6 de mayo de 2016	22 de junio de 2016
10	CIN120130CA0	CORPORATIVO INSESIN, S.A. DE C.V.	500-52-00-05-00-2016-06202 de fecha 06 de julio de 2016	12 de julio de 2016
11	CLO1011237M6	COMERCIALIZADORA LOTUS, S.A. DE C.V.	500-31-00-04-03-2016-13076 de fecha 26 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
12	CMA110606FJ6	CONTRATAS MAQUINARIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15398 de fecha 31 de mayo de 2016	16 de junio de 2016
13	CM1131024FB8	COMERCIALIZADORA MITSUI, S.A. DE .C.V.	500-04-00-00-00-2016-15229 de fecha 28 de abril de 2016	29 de junio de 2016
14	CTH1008315I3	COMERCIAL TEXTIL HALUTZ, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15909 de fecha 12 de mayo de 2016	8 de julio de 2016
15	CTP1306077Z3	COMERCIALIZADORA TATAL PRODUCT, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15824 de fecha 23 de mayo de 2016	30 de junio de 2016
16	DCK110119MW1	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA KOWALSKY, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21415 de fecha 9 de junio de 2016	8 de julio de 2016
17	DEGM841013A51	DELGADO GONZALEZ MAYRA NOYELI	500-70-00-07-01-2016-06145 de fecha 15 de junio de 2016	23 de junio de 2016
18	DUSA730726Q14	DURON SÁNCHEZ ANA MARÍA	500-04-00-00-00-2016-15405 de fecha 31 de mayo de 2016	22 de junio de 2016
19	ECF0907319V0	EXCAVACIONES Y CONSTRUCCIONES FANDIN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15416 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de julio de 2016

20	ECT131126A83	ECTO-NOM, S.C.	500-04-00-00-00-2016-15412 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
21	EEA131021JM9	ENLACE EMPRESARIAL AKZO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15234 de fecha 28 de abril de 2016	29 de junio de 2016
22	FAGM690221CC1	FRANCISCO GARCÍA MIGUEL ÁNGEL	500-63-00-05-03-2016-3722 de fecha 17 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
23	FEB141028L86	FUERZA ESTRATÉGICA BAKU, S.A. DE C.V.	500-55-00-02-00-2016-1017 de fecha 11 de julio de 2016	12 de julio de 2016
24	FOSM660729V94	FLORES SANDOVAL MARTHA EMMA	500-05-2016-21423 de fecha 10 de junio de 2016	16 de junio de 2016
25	GAD110608CT6	GRUPO AGROINDUSTRIAL DIEZ, S.P.R. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15401 de fecha 31 de mayo de 2016	20 de junio de 2016
26	GAEM530426R6A	GALAVIZ ESTRADA JOSÉ MANUEL	500-04-00-00-00-2016-15404 de fecha 30 de mayo de 2016	16 de junio de 2016
27	GAM110824J47	GERENCIA ADMINISTRATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016-3936 de fecha 10 de junio de 2016	22 de junio de 2016
28	GAMR710329ID2	GARCÍA MORENO RAQUEL	500-58-00-05-00-2016-2078 de fecha 30 de Junio de 2016	4 de julio de 2016
29	GAP1312175H0	GB ASISTENCIA PROFESIONAL, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016 -3943 de fecha 30 de junio de 2016	6 de julio de 2016
30	GCY101211SD4	GRUPO CONSTRUCTOR YONAGUNI, S.A. DE C.V.	500-05-2016-9588 de fecha 23 de mayo de 2016	28 de junio de 2016
31	GDE131021KZ2	GUNMA DESARROLLOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15238 de fecha 28 de abril de 2016	29 de junio de 2016
32	GORH6806052HA	GONZALEZ ROSALES JOSÉ HÉCTOR	500-15-06-01-2016-0487 de fecha 29 de junio de 2016	6 de julio de 2016
33	GPP130130N43	GRUPO PRO Y PRES, S.A. DE C.V.	500-22-00-04-01-2016-1509 de fecha 29 de junio de 2016	30 de junio de 2016
34	GSO1302205C6	GLODEX SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15820 de fecha 23 de mayo de 2016	20 de junio de 2016
35	GUI991221CA5	GRUPO URBANIZADOR INMOBILIARIO DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2016-0012785 de fecha 6 de julio de 2016	8 de julio de 2016
36	HCE080513FH8	HORUS CELULAR, S.A. DE C.V.	500-08-00-07-00-2016-0011302 de fecha 23 de junio de 2016	24 de junio de 2016
37	HCP090325428	HARDY CONSULTORES PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15901 de fecha 11 de mayo de 2016	1 de julio de 2016
38	IBM091005DB1	INTERNATIONAL BUSINESS MANAGERS, S. DE R.L. DE C.V.	500-22-00-01-04-2016-8935 de fecha 23 de junio de 2016	28 de junio de 2016
39	IME940404MV2	INMOBILIARIA MERE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-18441 de fecha 27 de mayo de 2016	28 de junio de 2016
40	KAV120306TS9	KLG AVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15825 de fecha 23 de mayo de 2016	20 de junio de 2016
41	LCN1301104TA	LOGICA CREATIVA DE NEGOCIOS, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2016-2950 de fecha 16 de Junio de 2016.	21 de junio de 2016
42	MAA111130A39	MASTER EN ASESORÍA Y ADMINISTRACIÓN DEL SURESTE, S.C.P.	500-04-00-00-00-2016-15419 de fecha 30 de mayo de 2016	1 de julio de 2016
43	MOCA760114BH0	MONTELONGO CASTILLO ALFREDO	500-58-00-05-00-2016-2077 de fecha 30 de junio de 2016	4 de julio de 2016
44	NAV0711211R8	NAVILL, S.A. DE C.V.	500-08-00-06-00-2016-0011392 de fecha 28 de junio de 2016	30 de junio de 2016
45	NOC1209057JA	NOCNEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11227 de fecha 5 de abril de 2016	25 de mayo de 2016
46	NST071116HH3	NOVO STAFF, S.C.	500-04-00-00-00-2016-15413 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
47	ODC110823843	OPTIMA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN WUIPUZONS, S.A. DE C.V.	500-25-00-06-01-2016-6844 de fecha 27 de mayo de 2016	29 de junio de 2016
48	OIMM7312261V0	OLIVEROS MARTINEZ MANOLO	500-05-2016-9586 de fecha 20 de abril de 2016	6 de julio de 2016
49	OKO091212963	OKOLOME, S.A. DE C.V.	500-51-00-04-01-2016-11387 de fecha 02 de junio de 2016	29 de junio de 2016
50	PALA920424735	PABLO LARA ALEJANDRA	500-04-00-00-00-2016-15415 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
51	PAS130703TY1	PRODUCTOS ADMINISTRATIVOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-14-00-02-00-2016-3940 de fecha 17 de junio de 2016	29 de junio de 2016
52	PASP740217PY6	PAZOS SOLÓRZANO PORFIRIO	500-52-00-04-00-2016-06452 de fecha 11 de julio de 2016	12 de julio de 2016
53	PAW120120BD9	PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN WARWICK, S.A. DE C.V.	500-05-2016-15875 de fecha 6 de mayo de 2016	1 de julio de 2016
54	PBS100406DF1	PROVEEDORA DE BIENES Y SERVICIOS PELUMOSA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21374 de fecha 1 de junio de 2016	29 de junio de 2016
55	RESJ890820S1A	RENERÍA SÁNCHEZ JORGE	500-10-00-04-03-2016-18591 de fecha	8 de julio de 2016

			27 de junio de 2016	
56	SIN1001211N7	SARO INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	500-05-2016-21412 de fecha 07 de junio de 2016	4 de julio de 2016
57	SAT111007KK6	SATAXA, S. DE R.L. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15410 de fecha 31 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
58	SOL110414D39	SOLARHIC, S. DE R.L. DE C.V.	500-05-2016-15880 de fecha 6 de mayo de 2016	22 de junio de 2016
59	SPS100716RU8	SERVICIOS PROFESIONALES SERVIMEX, S.A. DE C.V.	500-05-2016-11299 de fecha 7 de marzo de 2016	24 de mayo de 2016
60	TAN111201DX3	TAXX ANSWERS, S.A. DE C.V.	500-44-00-02-00-2016-5697 de fecha 31 de mayo de 2016	4 de julio de 2016
61	UEP130207IP6	UNIDAD EMPRESARIAL DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	500-34-00-05-02-2016-3317 de fecha 6 de julio de 2016	8 de julio de 2016
62	VAGV800403NE6	VÁZQUEZ GARCÍA VIRIDIANA	500-04-00-00-00-2016-15399 de fecha 31 de mayo de 2016	20 de junio de 2016
63	VALL6108259F3	VÁZQUEZ LEZAMA LUIS GERARDO	500-04-00-00-00-2016-15402 de fecha 31 de mayo de 2016	16 de junio de 2016
64	VAVL730831HA8	VARGAS VÁZQUEZ LEOPOLDO	500-70-00-04-00-2016-04891 de fecha 27 de mayo de 2016	7 de julio de 2016
65	VCO130722L80	VIRVAZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15400 de fecha 31 de mayo de 2016	20 de junio de 2016
66	VIN140321J23	VILLA INVERSIONES S. A. P. I. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-15231 de fecha 28 de abril de 2016	23 de junio de 2016